

MONTE PATRIA; 25 de Marzo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 29.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 34.758, de fecha 07.03.2014, emitido por ADMINISTRACIÓN Maquinaria;
- Orden de compra 3000-352-SE14, desde Licitación Pública 3000-30-L114 "Lápices publicitarios con logo impreso";
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra a) del Reglamento que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 3.341.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **CRISTIAN EUGENIO LIU QUINTANA, RUT N° 9.843.642-1**, por venta de 100 Lápices y 100 cuadernillos publicitarios, con logo OTEC, servicio conexo a OC 3000-352-SE14, desde Licitación 3000-30-L114. Solicitado por ODEL Otec.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$207.060 (Doscientos siete mil sesenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.003, "Odel materiales de oficina", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

(S)